

RESOLUCIÓN Nro. 275  
(Del 11 de noviembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

1. Que la Lotería de Medellín dio apertura al proceso de Contratación mediante Invitación Privada N° 018 de 2022, con el fin de contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.
2. Que se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así el principio de transparencia y selección objetiva previsto en el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), y al Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 2 de 2019 y el Acuerdo 3 de 2022, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en el pliego de condiciones y sus ADENDAS.
3. Que para la presente selección se contó con un presupuesto a ejecutar de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC (\$172.577.345), IVA Incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal 520, del 30 de septiembre de 2022 y vigencia futura No. 9 del 30 de septiembre.

CONCEPTO	2022
SMMLV	1.000.000,00 + 9180 (seguro de vida)
Proyección SMMLV DANE	\$ 0,00
Tarifa Circular Externa N° 20221300000145 (8,8)	8.880.784,00
% Gastos Administrativos y de Supervisión Circular Externa N° 20221300000145 (10%)	888.078,00
Subtotal mes recepción con arma	9.768.862,00
Subtotal mes rondero con arma	9.768.862,00
Meses de la vigencia	1.5
Total mes rondero + Recepción	19.537.724,00
Total pago por vigencia	29.306.587,00
Base gravable 10%	2.930.659,00
IVA 19% sobre la comisión	556.825,00
TOTAL CONTRATO	29.863.412,00

CONCEPTO	2023
SMMLV	1.150.000.00 + 10.557
Proyección SMMLV DANE	\$ 0,00
Tarifa Circular Externa N° 20221300000145 (8,8)	10.212.902,00
% Gastos Administrativos y de Supervisión Circular Externa N° 20221300000145 (10%)	1.021.290,00
Subtotal mes recepción con arma	11.234.192,00
Subtotal mes rondero con arma	11.234.192,00
Meses de la vigencia	6 meses y siete días
Total mes rondero + Recepción	22.468.384,00
Total pago por vigencia	140.052.927,00
Base gravable 10%	14.005.293,00
IVA 19% sobre la comisión	2.661.006,00
TOTAL CONTRATO	142.713.933,00

4. La presente Invitación Privada fue abierta mediante Resolución No. 244 del 19 de octubre de 2022.

5. La recepción de ofertas se realizó hasta las 10:00 horas del 27 de octubre de 2022 en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 -12. En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA LIMITADA	890.930.176-7
2	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	860.518.862-7
3	SEGURIDAD RAM LTDA	830.053.928-8

6. Que el comité evaluador designado para este proceso una vez verificada la consistencia de los requisitos financieros técnicos y jurídicos, y responder las observaciones presentadas al informe de evaluación, determinó que las tres (3) propuestas presentadas cumplieron con lo exigido en el pliego, declarándose un empate y fue necesario aplicar lo previsto en el pliego de condiciones, realizando un desempate por el sistema de balotas.

7. Que la audiencia de desempate se llevó a cabo a las 9 horas del día 11 de noviembre de 2022, en el piso 7 del edificio sede de la Lotería de Medellín, en la cual resultó como ganador el proponente SEGURIDAD RAM LTDA con NIT 830.053.928-8, de lo cual se dejó constancia mediante acta firmada por todos los asistentes, publicada en página web de la Entidad.

8. Que, por lo anterior, el Comité Evaluador designado para este proceso una vez verificada la consistencia de los requisitos y considerando el resultado del sorteo por balotas llevado a cabo de conformidad con el pliego de condiciones, determinó adjudicar el contrato objeto de la Invitación Privada No. 018 de 2022 a la empresa

SEGURIDAD RAM LTDA con NIT 830.053.928-8, representada legalmente por el señor CÉSAR ARMANDO RODRÍGUEZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.423.297.

9. Que, en mérito de lo expuesto, la Gerente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y calificación realizada por el Comité Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar a la empresa RAM LTDA, con NIT 830.053.928-8, representada legalmente por el señor CÉSAR ARMANDO RODRÍGUEZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.423.297, como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la Invitación Privada No. 018 de 2022, por valor de hasta CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC (\$172.577.345), IVA Incluido.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al señor CÉSAR ARMANDO RODRÍGUEZ LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.423.297.

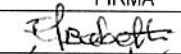
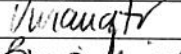
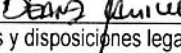
ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página Web [www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co) de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA  
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisaron	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Secretaria General (E)	
	Beatriz Helena Ramírez Gallón	Subgerente Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

✶

